



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 32 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.496/17, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 91 EJERCICIO 2017";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 362; 363; 364; 365; 368; 391; 392; 393; 394; 396; 397;398; 426; 499; 529; 606; 608; 609; 610; 611 – los meses de Enero a Diciembre ejercicio 2017 pagado en el año 2017;

Que con fecha 09 de abril de 2019, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 362; 363; 364; 365; 368; 391; 392; 393; 394; 396; 397; 398; 426; 499; 529; 606; 608; 609; 610; 611 – los meses de Enero a Diciembre ejercicio 2017 pagado en el año 2017, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 37/100 (\$ 5.956.429.669,37).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Mae

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES